

**1000-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las diecisiete horas con cuarenta y uno minutos del diez de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSÉ.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN celebró el día trece de abril del año dos mil veintiuno, en forma virtual la asamblea cantonal de PURISCAL, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN PURISCAL**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114230695	ALEXANDER BARRANTES SOLORZANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114340682	ILEANA DEL CARMEN ARTAVIA CALDERON	SECRETARIO PROPIETARIO
103990065	ULISES HERRERA SALAS	TESORERO PROPIETARIO
602580565	LISBETH GOMEZ GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
105980292	MELVIN AVALOS SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114230695	ALEXANDER BARRANTES SOLORZANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114340682	ILEANA DEL CARMEN ARTAVIA CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
105980292	MELVIN AVALOS SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
103990065	ULISES HERRERA SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Prevención:** No proceden los nombramientos de las siguientes personas **a) ALEJANDRA VANESSA MEDRANO ELIZONDO**, cédula de identidad 604370612, como TESORERO SUPLENTE, y **FABIAN JOSE COB ALFARO**, cédula de identidad 503960269, como FISCAL PROPIETARIO, ya que, los mismos se realizaron en ausencia. Con el fin de

subsana tales inconsistencias, se le hace el apercibimiento al partido Ciudadanos Por El Bien Común para que remita a este Departamento las cartas de aceptación a los puestos descritos anteriormente, caso contrario, de no presentar la documentación citada deberá celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes; y **b) LISBETH GOMEZ GOMEZ**, cédula de identidad 602580565, como DELEGADO TERRITORIAL PROPIETARIO, se deniega este nombramiento, toda vez que, no cumple con el requisito esencial de inscripción electoral, dado que, hecho el estudio correspondiente el día que se celebró la asamblea ostentaba un domicilio electoral en el cantón de Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas. Por tanto, deberá mediante la celebración de una nueva asamblea, nombrar el cargo denegado. Por tanto, se encuentra pendiente de acreditar los cargos de Tesorero Suplente, Fiscal y un Delegado Territorial Propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ccv

C.: Exp. n.º 317-2020, partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN

Ref., No.: 4343, 03736-2021